

Juristisches Seminar  
der Universität  
Göttingen

## P R E S E N T A C I O N

Ya en el número anterior habíamos publicado un excelente trabajo del investigador Dr. ROBERTO BERGALLI, quien ahora se desempeña en el Instituto de Criminología de la Universidad de Barcelona el que, a juzgar por los comentarios, bastante bien recibido fue entre nuestros estudiosos. En este número publicamos otra de sus investigaciones, "Un panorama actual de la cuestión penitenciaria de la Argentina", la cual esperamos tenga tan buena acogida como la primera. Estos trabajos son tanto más importantes cuanto que en nuestro medio, por falta de una verdadera investigación criminológica y penitenciaria, son estos temas casi por completo desconocidos.

En este número aparece también un concepto del Profesor LUIS EDUARDO MESA VELASQUEZ sobre algunos temas procesales, de sumo interés práctico y teórico. La aparición del mismo quiere mostrar que nuestra publicación no es excluyente sino que por el contrario, pretende abarcar más que los simples campos de la Teoría del Delito para contribuir al estudio de otros sectores cercanos a nuestra ciencia.

Del Dr. LUIS ALBERTO KVITKO, de quien ya habíamos publicado un trabajo en la REVISTA NUEVO FORO PENAL Nº 2, publicamos otro tema relacionado con aspectos históricos de la Responsabilidad Médica en la Legislación Penal China.

Finalmente, en esta sección de Doctrina, reseñamos la investigación del Dr. FERNANDO VELASQUEZ VELASQUEZ acerca del Trastorno Mental Transitorio, tema que ha ocupado la atención de nuestra Revista en varias oportunidades. La importancia del tema es innecesario relíevarla frente al nuevo Código Penal, estatuto que lo consagra como causal de inimputabilidad.

En la Sección de Jurisprudencia, hemos hecho lo posible por publicar algunas de las más importantes decisiones de nuestro Tribunal, las que esperamos sean de utilidad práctica.

En el Foro Histórico, presentamos un acalorado alegato del Dr. GUILLERMO ESCOBAR MEJIA solicitando la contraevidencia de

unos veredictos condenatorios, alegato no solo útil a los estudiantes que hacen el Seminario de "Casuística Penal" en la Facultad de Derecho de la Universidad de Antioquia donde él se desempeña como Profesor de esa materia, sino para todo aquel que se interese en materias probatorias. Ha sido su maestría en el tratamiento de la prueba indiciaria amén de su brillante estilo ya poco común en quienes se ocupan en estos menesteres, lo que nos ha hecho pensar en la importancia de su publicación.

Hoy como siempre, esperamos se nos siga deparando la misma acogida.

**NODIER AGUDELO BETANCUR**

*Director*

**PRIMER CONGRESO LATINOAMERICANO DE  
MEDICINA LEGAL**

**Medellín - Colombia - 1980**

*Habrán trabajos libres, mesas redondas y cursillos intensivos sobre  
TOXICOLOGIA MEDICO FORENSE, BALISTICA FORENSE  
PSIQUIATRIA FORENSE Y PATOLOGIA.*

Será dictado por los Profesores:

LUIS ALBERTO KVITKO (Argentina)  
RAMON FERNANDEZ (México)  
RICARDO MORA (Colombia)  
EDUARDO VARGAS ALVARADO (Costa Rica)

**INFORMACIONES**

Instituto Seccional de Medicina Legal,  
Medellín, Colombia.

**TABLA DE CONTENIDO**

**DOCTRINA**

Un panorama actual de la cuestión penitenciaria en la Argentina <i>Dr. Roberto Bergalli</i>	Página 11
Sobre la Reformatio in Pejus y otros Temas Procesales <i>Dr. Luis Eduardo Mesa Velásquez</i>	Página 38
El Trastorno Mental Transitorio <i>Dr. Fernando Velásquez Velásquez</i>	Página 51
La Responsabilidad Médica en la Antigua Legislación Penal China <i>Dr. Luis Alberto Kvitko</i>	Página 72

**JURISPRUDENCIA**

Interpretación del artículo 39 del C. P. P. - Dolo de Impetu y dolo indeterminado - Inhabilidad como consecuencia de sanción disciplinaria; Rehabilitación - El Mandrax y el Decreto 1188 de 1974 - La presunción de Responsabilidad del art. 233 del C. P. P. - Robo agravado.	Página 76
---	-----------

**FORO HISTORICO**

Petición de Contraevidencia de unos veredictos <i>Dr. Guillermo Escobar Mejía</i>	Página 131
--	------------